MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Coloni-zación y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que se señala nueva fecha para levantamiento del acta previa a la ocupa-ción de tierras «en exceso» de la zona regable del Cinca (Huesca).

Acordada por la Dirección General, con fecha 19 de diciembre de 1967, la expropiación de tierras «en exceso» en los secto-

tes X al XXXVII de la zona regable del Cinca (Huesca), habiéndose comprobado al levantarse las actas previas a la ocupación que algunas fincas han sido donadas o vendidas, se publica el presente anuncio haciendo saber que a las diez horas de los días que se indican a continuación y en los terrenos afectados se procederá a un nuevo levantamiento del acta previa a la ocupación de las siguientes fincas.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que las concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 2 de julio de 1970.—El Director general, P. D., Odon Fernández Lavandera.—4,022-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Término municipal	Parcelas	Sector	Superficio	Propletario		Fecha acta previa		
					D.	М.	Α.	
Villanueva de Sigena	18 y otras y 3 y otras	XXII XXIII	501-2 6 -66	D. Maria Luisa Alvarez de Estrada U y Rey del Castillo	23	7	1970	
Sarifiena	254	XXXI-1.º	33-43-75	D. Asunción Torres Asturias	27	7	1970	
Alcoles de Cinca	127	XXIV	18-87-83	D. Ramon Fabregat y don Antonio Junqueras Pocino	29	7	1970	

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 11 de junio de 1970 por la que se huce público el nombramiento de cincuenta alumnos del 23.º curso de Pilotos de Complemento.

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden de 3 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 296 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 149) para cu-brir cincuenta plazas de Pilotos de Complemento de este Elér-cito, quedan nombrados Alumnos de la Escuela Elemental de Pilotos los aspirantes que a continuación se relacionan, clasifi-cados por orden de puntuación alcanzada en las pruebas exi-

Deberán hacer su presentación en la Academia General del Aire (Base Aérea de Ban Javier, Murcia) el día 10 de septiembre próximo, con el fin de seguir el curso correspondiente, siendo pasaportados los militares por los Generales Jefes de Región o Zona Aérea y los paisanos por este Estado Mayor. En el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el eBoletín Oficial del Estados, los interesados remitirán o entregarán personalmente en la Jefatura de la Escuela los documentos prevenidos en el artignio noverso de la conventador.

tienlo noveno de la convocatoria.

Los procedentes de paisanos serán filiados como soldados de segunda voluntarios y los del Ejército del Aire causarán baja en sus Unidades de procedencia y alta a todos los efectos en la citada Escuela en la revista administrativa del mes de octubre próximo.

- Patsano Antonio Spiteri Gonzalo. Cabo Ernesto Ezquerra Martínez, del Grupo Central de Automoviles

- tomóviles.

 Paisano José Angel Tejero Tojo.

 Paisano Jesús Agustín Guimera Manjón.

 Palsano José Matías Pérez Santamaria.

 Paisano Conrado Poole Baid.

 Paisano José Maria Agustín Cortés Coto

 Paisano Santiago Bayo de Villaines.

 Paisano Gonzalo Gómez-Pablos Gúiroga.

 Paisano Luis Eduardo Serrano Díaz-Otero.

 Paisano José Maria Recarte Casanova.

 Paisano Micuel Martinez-Vara de Rey Ga
- Paisano Miguel Martinez-Vara de Rey García.
 Paisano José Parejo Navas.
 Paisano Tomás Suárez Cordón.
 Paisano Rafael Junca Niñerola.
 Paisano Césur Murillo Fernández.
 Paisano Javier Maria Texidor Nachón.

- 18
- Paisano Federico Francisco Crespo Yafiez. Paisano Gustavo Gómez Durán. Paisano Faustino López Gamazo. Paisano Alfonso Salto Sánchez. Paisano Ramón Mariano Fernández Lera. Paisano Juan José Villena Cortés.

- Paisano José Manuel Diaz Amechazurra Paisano Fernando Manuel Ramón Tarragó Mongió. Paisano Antonio Eugenio Molina Pulide 25. 26.
- Paisano Alberto Pazos Bazán.
- 28
- Paisano José Luis Fayed Casadesis. Paisano José Antonio Sánchez Casas. Paisano Manuel Elfas Moro Alvarez. Soldado Juan José Arroyo Riego, del Aeródromo Militar de León.
- 32
- Leon.

 Paisano Juan Carlos Cabrera Carcia.

 Paisano Abel Damián Mas Berzosa.

 Paisano Jorge Emilio Recacoechea Carreira.

 Paisano Félix Rodriguez Moreno.

 Paisano Jaime Carbó de la Hera

 Paisano Juan Delgado Ureña.

 Paisano José Carlos Diaz Garcia.

 Paisano Alfonso Fernández Oria.

 Paisano Javier Fernández de Caleva Alvares
- 35
- 37 38.

- Paisano Alfonso Fernández de Caleya Alvarez.
 Paisano Javier Fernández de Caleya Alvarez.
 Paisano José Angel López Cazoria.
 Paisano Baldomero Rodiles-San Miguel Pardo.
 Paisano Luis José Campión Jimeno.
 Paisano Julio Feliu Landa.
 Paisano Carlos Hernández Morán.
 Paisano Emilio de la Cuadra Benavides.
 Paisano Rodolfo de Porras Bruim.
 Paisano Losé Ramón Oliver Roco.
- 43

- Paisano José Ramon Oliver Roca Paisano Juan Viniegra Garcés Paisano Rafael Llobera Llorente.

Madrid, 11 de junio de 1970.

SALVADOR

ORDEN de 16 de junio de 1970 por la que se dis-pone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.; En el recurso contencioso-administrativo, en gra-do de apelación, seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, sobre justiprecio de varias fincas expropladas a la Entidad «Construcciones Robasa, S. A.», para la construcción del aeropuerto de El Altet, se ha dictado sentencia con fecha 13 de mayo de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que con desestimación del recurso de apelación que la Abogacia del Estado interpuso contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia de cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho, sobre valoración de terrenos expropiados a «Construcciones Robasa. S. A.», para el aeropuerto de El Altet (Alicante), debemos declarar y declaramos su confirmación; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»